San Lorenzo, 29 de agosto de 2023

NOTA DOC – SENACSA 1343/2023

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Contratación Directa N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES"**, a fin de dar respuesta a la observación:

Comentario: Se tiene que establecer número al contrato.

Al respecto aclaramos que actualmente en la Institución no se asignan números a los contratos, sino que se consigna el número de procedimiento, sea Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas o Licitación Pública Nacional, como puede observarse en todos los procedimientos del SENACSA. Es importante mencionar que hemos recibido esta observación a partir del mes de julio, por lo que esta convocante no considera aplicable comenzar la numeración en el segundo semestre del año. Así también, comunicamos que los sectores afectados en la elaboración de contratos han sido informados sobre esta situación, y se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que en el próximo ejercicio fiscal se otorguen números desde el primer contrato del año 2024, y así seguir la correlatividad de los mismos.

Por lo mencionado precedentemente, solicitamos tenga a bien publicar la segunda parte de la adjudicación y emisión de Código de Contratación correspondiente, en atención a que las actuaciones de la convocante se encuentran dentro de la normativa vigente.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA